SR. JUEZ FEDERAL 1
SECRETARIA EJECUCIONES FISCALES

JUICIO: AFIP C/ PEREZ NORMA GRACIELA S/ EJECUCION FISCAL
B.D. N|° 921 / - 8009401/ 2015 EXPTE. Nº 53/ 2016. -

SILVIA L. ASTUDILLO , Abogada T° 121- Fº 574, en mi carácter de Representante del Fisco conforme DI Nº 590/2019 AFIP, en representación del FISCO NACIONAL (AFIP), a V.S., presentada, digo:

I.- Solicito la desparalización conforme las constancias obrantes en el sistema del PJN, solicito la desparalización a los fines de poder apersonarme en el presente juicio transferido a mi cartera judicial.

II.- ACREDITO PERSONERIA: Que vengo por la presente, conforme instrucciones de mi mandante, a apersonarme en el presente juicio, a tal fin se adjunta certificación firmada por el Juez Administrativo y constituyo domicilio electrónico en CUIL: 27248276849, a todos los efectos. -

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

Ab. Silvia l..Astudillo
T°121 F°574
AGENTE FISCAL

CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA

CERTIFICO: que la abogada SILVIA LILIANA ASTUDILLO DNI N° 24.827.684, Matricula Profesional Tomo N° 121, Folio N ° 574, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación_ Subsecretaría de Matricula- Juzgado Federal de Santiago del Estero, funcionaria de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS – DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA- DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, Legajo 43368/65, es Representante del Fisco de este organismo, designada mediante DISPOSICION DI N° 590-2019 Del 06 de diciembre de 2019 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, publicada oportunamente en el Boletín Oficial de la Nación, por lo que está expresamente facultada para que en esa calidad actúe en representación del FISCO NACIONAL (Administración Federal de Ingresos Públicos) – Dirección General Impositiva- Dirección General de Aduanas) en las ejecuciones fiscales normadas por los arts. 92 y subsiguientes de la Ley N° 11.683(t.o. 1998 y sus modificaciones, modif. Por ley N° 25.239), art. 1 del Decreto 2102/93, arts. 1125 y concordantes del Código Aduanero, Ley 22.415 y demás legislación concordante. En el ejercicio de su gestión el Representante del Fisco deberá ajustar su cometido a las normas procesales que regulen el cobro de las ejecuciones cuyo tramite le fue encomendado. A los fines de su presentación ante los Juzgados Federales y/o Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán y/o Corte Suprema de Justicia de la Nación. Se extiende la presente certificación a los 08 días de febrero de 2022.-

C.P.N. JULIO CESAR CUEZZO
A/C AGENCIA SGO. DEL ESTERO
Dirección Regional Tucumán - A.F.I.P.

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVIA LILIANA ASTUDILLO
Date: 2024.10.25 13:08:09 ART